

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato de la referida Facultad, ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas plazas por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1960.

2.º El aspirante que, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de abril de 1960, figura admitido al concurso-oposición de las plazas de referencia, no habrá de presentar nueva solicitud por considerarse que continúa en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se agrega la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Patología general y Propedéutica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, al concurso-oposición convocado por Orden de 17 de marzo de 1961.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Patología general y Propedéutica» (3.ª cátedra).

Este Ministerio ha resuelto agregar la mencionada plaza al concurso-oposición convocado por Orden de 17 de marzo último («Boletín Oficial del Estado») para proveer otra Adjunta de igual denominación, asimismo vacante en la referida Facultad, entendiéndose que el plazo para solicitar tomar parte en el mismo no finalizará hasta el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de abril de 1961 por la que se elimina de la relación de vacantes para proveer plazas de Profesores especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio la de Navarra.

Ilmo. Sr.: Acordada la convocatoria de oposiciones para proveer plaza de Profesores especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio por Orden ministerial de 11 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 del corriente mes, incluyéndose equivocadamente en la relación de plazas anunciadas la correspondiente a la Escuela de Navarra, que no se halla vacante.

Este Ministerio dispone que por estar provista en propiedad la plaza de Profesor especial de «Música» de las Escuelas del Magisterio de Navarra, sea eliminada de la relación de vacantes anunciadas a oposición, con sujeción a las normas dictadas por esa Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 11 de febrero último, publicándose esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Jardnero del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 23 de enero último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jardnero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente, don Justo J. Gil González, Catedrático del Instituto.

Vocales, don Rafael Cabanas Pareja, Catedrático del mismo, y don David Fernández Platero, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el citado Instituto, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Mecnógrafo de la Real Academia de la Historia, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Mecnógrafo en la Real Academia de la Historia de Madrid, dotada con el sueldo de 9.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, figuradas en el número 113.341, subconcepto primero, del vigente presupuesto del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañarán recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, tener realizado el Servicio Social o justificación de hallarse exenta del mismo.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Centro, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime conveniente, entre las que se incluirán escritura a máquina, conocimiento de un idioma y de clasificación de fichas bibliográficas. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta. Después de publicada la mencionada lista, la Real Academia propondrá a esta Subsecretaria dos miembros de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tri-